

CARTA DE INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No. 011 DE 2018.

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2018

Señores

UNIÓN TEMPORAL ESEI-SENERGYSOL

Calle 140 No. 10A – 48, Oficina 412, Edificio Cedro Point,
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación se invita a la **UNIÓN TEMPORAL ESEI-SENERGYSOL** a participar en el proceso de Contratación Directa, definido en el artículo 12.3 – Contratación Directa del Manual de Contratación del FENOGÉ para la contratación del Objeto que más adelante se detalla.

Se realiza la presente invitación en consideración a la idoneidad y experiencia acreditada por la Unión Temporal durante el análisis de mercado, en los siguientes términos:

Modalidad de Selección:

El Comité Directivo del FENOGÉ aprobó el Manual de Contratación del FENOGÉ, el cual se encuentra publicado y puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.minminas.gov.co/documents/10192/23984709/060618_manual_contratacion_FENOGÉ.pdf/485fc3b5-7eee-4028-a58f-f73635889cf8

El Artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGÉ define las modalidades de selección de los contratistas y establece las causales para su aplicación.

Respecto de la modalidad de Contratación Directa, establece en su numeral 12.3., lo siguiente:

“12. 3 Contratación Directa.

Definición. Modalidad mediante la cual se podrá contratar de manera directa a la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que le apliquen previstos en los TCC.

Procedencia. La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos:

a) *Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMLMV. (...)*”

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para la contratación es inferior a 100 SMMLV, la modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa, el cual se adelantará con sujeción al procedimiento establecido en el numeral 12.3 del Artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGÉ.

Objeto del contrato:

Estudio para determinar la viabilidad técnica, financiera, legal, regulatoria y ambiental para implementar un sistema solar fotovoltaico en las sedes Ministerio de Minas y Energía.

Valor estimado:



El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$36.045.100)** incluido IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTE	CONCEPTO	TOTAL
Componente 1	Estudio de Factibilidad	\$ 20.575.100
Componente 2	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico. (Sede principal)	\$ 7.735.000
	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico. (Sede Archivo)	\$ 7.735.000
VALOR TOTAL		\$ 36.045.100

El valor del contrato corresponderá a la sumatoria del valor propuesto para cada componente, teniendo en cuenta que el Componente No.2-Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico se desarrollará o no de acuerdo a los resultados del Componente No.1-Estudio de Factibilidad y previa aprobación por parte del Supervisor.

Por lo anterior, si bien el contrato corresponderá al valor total de la oferta incluido los componentes No. 1 y 2, la causación y pago del valor del Componente No.2 se supedita a la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con la factibilidad de la implementación del sistema solar fotovoltaico, del desarrollo del componente No.2. en una o ambas sedes del Ministerio de Minas y Energía y su respectiva ejecución a satisfacción por parte del contratista.

Forma de pago:

El contratante pagará al consultor el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, en dos (2) pagos, así:

Primer pago: Un primer pago correspondiente al componente No.1 por la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$20.575.100)** contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del Producto No.2- Estudio de Factibilidad.

Segundo pago: Un segundo y último pago correspondiente al componente No.2 por la suma de hasta **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.470.000)** contra entrega y aprobación del Producto No.3- Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico. En caso de que el Componente 2 comprenda solamente el diseño en una de las dos sedes del Ministerio de Minas y Energía, solo habrá lugar al pago de **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.735.000)**

Los pagos se efectuarán dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en el FENOGÉ y una vez emitida la orden de pago por parte del ordenador del gasto del fideicomiso, acompañados de los siguientes documentos:

- Informe de actividades y/o entrega de productos de cada componente.
- Informe de recibo a satisfacción del supervisor para autorización de pagos debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor.
- Presentaciones ejecutivas de cada componente, según corresponda, para cada pago.
- Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
- Factura

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión, suspensión, ejecución parcial o no ejecución del componente No. 2 o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios y/o productos efectivamente prestados y/o aprobados.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio deberá ser suscrita por el supervisor del contrato y el consultor, previa aprobación de la garantía.

Cronograma:

El Invitado deberá presentar su oferta dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la Invitación.

Dentro del día siguiente, el FENOGE revisará que la misma cumpla con las condiciones exigidas en los Términos y Condiciones Contractuales e informará al Invitado la aceptación de la oferta a través de comunicación escrita, en caso de que la misma cumpla con lo exigido.

Reglas de presentación de la oferta:

De conformidad con la modalidad de selección aplicable, el Invitado deberá presentar su propuesta dentro del plazo previsto por el FENOGE, observando las siguientes reglas:

1. La propuesta deberá ser entregada en las instalaciones del FENOGE ubicado en el Ministerio de Minas y Energía (Calle 43 No.57-31 CAN, Bogotá D.C.) Quinto (5°) Piso o en la ventanilla externa del Ministerio de Minas y Energía dentro del plazo y hora establecidos.
2. Se tendrá por no recibida la propuesta que sea allegada por correo electrónico, por cualquier otro medio diferente al señalado o por fuera del término establecido para presentar oferta.
3. La hora señalada para el cierre del proceso de selección se entiende cumplida cuando así lo señale el reloj dispuesto en la página web www.sic.gov.co
4. La propuesta deberá ser entregada en físico, debidamente foliada y con la totalidad de anexos y los documentos soportes, además de aquellos solicitados en los Términos y Condiciones Contractuales.
5. El invitado deberá diligenciar su oferta económica en el formato que para tal efecto dispone y remite el FENOGE, igualmente deberá relacionar su experiencia en el formato indicado. Cada uno de los formatos deberá ser remitido dentro de la oferta debidamente firmado por el Representante Legal de la Unión Temporal invitada
6. Junto con la propuesta física deberá allegar una copia de la misma en medio digital.
7. Las ofertas deberán presentarse sin borrones, tachaduras o enmendaduras.

Términos y Condiciones Contractuales y anexos:

Se anexan a la invitación los Términos y Condiciones Contractuales. Además de lo anterior, se anexan al presente:

- Anexo Carta de presentación de la propuesta
- Anexo Oferta Económica
- Anexo Experiencia del Consultor

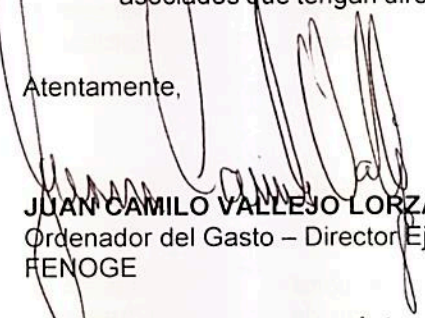
Documentos para la elaboración y suscripción del contrato:

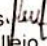

En caso de ser seleccionado, deberá presentar dentro del término acordado con el FENOGE, los siguientes documentos para la elaboración y suscripción del contrato:

- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación de cuenta bancaria para la realización de pagos
- Diligenciamiento del formato de identificación de vinculados para Contratista derivado y vinculado indirecto con firma original.

- Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación

Atentamente,


JUAN CAMILO VALLEJO LORZA,
Ordenador del Gasto – Director Ejecutivo
FENOGE

Proyectó: Johana Rendón Vargas 
Revisó y aprobó: Juan Camilo Vallejo 

Anexo: Doce (12) folios